

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs

San José, martes 18 de setiembre de 1883.

NUMERO 206.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Martes 18.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 7 horas 37 minutos de la mañana.

San José de Cupertino, confesor; San Ferrerol, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Resoluciones.—Aviso.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Miembros de la Suprema Corte de Justicia. Emates.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

* Revista interior.

Las fiestas del 15 y 16 del corriente.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

Nº 3.

PROSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

EN CONSIDERACION

A que la independencia de México tiene tal enlace histórico con la de Centro-América, que ambos acontecimientos pueden considerarse como un solo acto de que procede la vida política de estas dos secciones limítrofes del Continente;

en uso de la facultad que me confiere el artículo único del decreto de 19 de junio de 1882,

DECRETO :

Art. único.—Indúltase á los reos Juan López, ciudadano mexicano, y Francisco Bonilla Delgado, á quienes se dará libertad el 16 del corriente, aniversario de la independencia de los EE. UU. Mexicanos, en honra de la cual se expide este decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia.

VÍCTOR GUARDIA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 17 de 1883.

Atendido que la Señorita Cérvula Rojas, ha sido examinada y aprobada por el respectivo tribunal, se

ACUERDA:

Nómbrese á la indicada Señorita Cérvula Rojas, Directora de la escuela 2ª central de niñas de Santo Domingo, jurisdicción de la provincia de Heredia.—PUBLÍQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Justicia.

Nº 100.

Palacio Nacional.

San José, á 17 de setiembre de 1883.

De conformidad con las disposiciones de 16 y 21 de diciembre de 1881, se

ACUERDA:

Conceder fé pública al notificador de la Alcaldía 1ª del cantón de Grecia, Don Juan Picado B., en reemplazo de Don Eduviges Fallas.—PUBLÍQUESE.

De orden S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 129.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 17 de 1883.

SE ACUERDA:

Nómbrese al Señor Don Juan Suñol, escribiente de la Fiscalía de Hacienda Nacional, en reposición del Señor Don Recaredo Dobles.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

En los memoriales respectivos han recaído las cuatro resoluciones que en seguida se copian.

Palacio Nacional.—San José, diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Vista la solicitud anterior,

SE RESUELVE:

Conceder al Señor Rafael Pereira, vecino de San Juan del Norte, el permiso que solicita para extraer caucho, sin destruir los árboles que lo producen, de los terrenos baldíos comprendidos dentro de los límites que se expresan: al Norte, el caño de la Tigra; al Sur, Sarapiquí y el caño sucio; al este, la quebrada de Santa Clara; y al Oeste, el río San Juan.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

Palacio Nacional.—San José, á diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Vista la solicitud que antecede,

SE RESUELVE:

Concédese al Señor Dolores Urtecho, vecino de San Juan del Norte, permiso para que, sin destruir los árboles que producen el caucho, extraiga éste de los terrenos baldíos de la República que se hallan dentro de los linderos siguientes: al Norte, el río de la Suerte; al Sur, el río Chiripó; al Este, la línea del ferro-carril al Atlántico; y al Oeste, el río Colorado y caño de Palma.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

Palacio Nacional.—San José, á diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

En vista de la anterior solicitud,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso que solicita el Señor Benedicto Brenes, vecino de San Juan del Norte, para

que extraiga caucho de los baldíos de la República, comprendidos dentro de los linderos siguientes: al Norte, el río Guácimo y la bahía de Tortuguero; al Sur, el río de la Suerte; al Este, la línea férrea al Atlántico; y al Oeste, la misma bahía del Tortuguero; sin destruir los árboles que dan aquel producto.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

Palacio Nacional.—San José, á diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Con vista de la solicitud anterior,

SE RESUELVE:

Conceder permiso al Señor Aniceto Bermudez, vecino de la aldea de Balsada, para que sin destruir los árboles que producen el caucho, extraiga éste de los terrenos baldíos que se hallan dentro de los linderos siguientes: al Norte, el río Sarapiquí; al Sur, los ríos Sardinal, Toro-Amarillo y Tres-Amigos; al Este, el camino de Sarapiquí; y al Oeste, las cabeceras de los ríos Toro-Amarillo y Tres-Amigos.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

Billetes Privilegiados.

En circulación el 31 de agosto próximo pasado... \$ 184,345-82
Amortizados hasta el 14 del corriente mes... 4,491-58

Saldo en circulación hoy... \$ 179,854-24

Palacio Nacional.—San José, setiembre 17 de 1883.—Contabilidad Nacional.

J. L. QUIRÓS.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Setiembre 14.—Hoy á la 1 a. m. ancló el vapor N. A. "Honduras," de 1,473 toneladas, procedente de Panamá, con 56 tripulantes, 2 días de mar y al mando de su capitán W. G. Pitts. Trajo de pasajeros á Peck Sin, Juan Batesta, Conde y hermano. Carga, 100 bultos mercaderías y 3 paquetes dinerc con \$ 495-50. Consignado á los Señores E. Rohrmoser & Cª

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 12.—Hoy á las 12 m. ancló el vapor inglés "Nile," de 1,889 toneladas, procedente de Colón, con 99 tripulantes, al mando de su capitán Andrién Guillier, 16 horas de mar. Pasajeros: J. W. Valenzuela, L. Zúñiga, M. Stemborth, A. Esquivel y Señora, Mr. Jackson ó hija, Mr. A. Ramírez y hermana, M. Arosemena, Miss E. Hurst y 18 de cubierta. Carga, 789 bultos. Consignado á Rohrmoser & Esquivel.

Setiembre 13.—A la 1 a. m. zarpó para San Juan del Norte, el vapor anterior, con 20 cajas papas. Pasajeros Hermán Meche y dos de cubierta. Despachado por los Señores Rohrmoser & Esquivel.

ADMÓN. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****SALA PRIMERA.**

1.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por los Señores Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holst contra los Señores De Barruel Hermanos y Compañía, se señaló para la vista las doce del día diez y nueve del corriente mes.

2.—En el escrito en que el Licenciado Don José Ana Herrera, como apoderado de Policarpo Camacho, acusa segunda rebeldía á los Señores Faustino Ureña y su esposa Juana María Fallas, se tuvo por acusada la rebeldía respecto de Ureña, y se continúa el traslado con la Sra. Fallas.

3.—La solicitud del Señor Magistrado Fiscal en que acusa deserción al Dr. Don Antonio Cruz en el juicio que éste sigue contra el Supremo Gobierno, sobre el cumplimiento de un contrato, y daños y perjuicios, se declaró sin lugar.

4.—En el juicio ejecutivo establecido por el Señor Napoleón Valverde, como cesionario de un crédito que le traspasó al Banco Nacional, contra José Félix Vargas, en que promovió tercera de mejor derecho el Lic. Don José J. Rodríguez como apoderado de los Señores William Le Lacheur & Son de Londres, se declaró improcedente el recurso de súplica, y se ordenó la devolución de los autos á la Honorable Sala 2ª en 2ª Instancia para lo que haya lugar.

5.—En la causa criminal seguida contra Jesús Díaz [a] Penca por el simple delito de abigeato de una yegua de la Sra. Cayetana Batista, y de una vaca de la Sra. Blasa Guido y Vindas, se ordenó para mejor proveer, la devolución de la causa al *Juzg. a quo*, á fin de que se esclarezca por los medios que señala el Derecho, el hecho afirmado por el procesado, de que la Sra. Blasa Guido y Vindas, dueña de la vaca hurtada, es abuela del encausado, según lo afirma éste en su indagatoria.

6.—En la causa criminal seguida contra Cayetano Hidalgo por los delitos de fábrica y depósito de aguardiente clandestino, se le absolvió de toda pena y responsabilidad, y sin lugar á indemnización, por los delitos enunciados, quedando en estos términos revocada la sentencia de 1ª instancia, debiendo ponérsele en libertad.

7.—En el juicio ordinario sobre nulidad de unos títulos, promovido por los Señores José y María Manuela Hidalgo, contra Custodio Mora y Chinchilla, recayó el auto que dice así: "No habiéndose notificado á las partes el auto dictado á las dos y cuarto de la tarde del día de ayer, en la solicitud del apelante Lic. Don Francisco J. Acuña, y por el cual se manda agregar con

noticia un documento presentado, detérase la vista señalada para hoy, para las doce del día veintiuno del corriente."

San José, setiembre 14 de 1883.

1.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un legado, instaurado por los Señores Don Juan, Don Pedro y Don Javier Alvarado, Doña Rita Rodríguez y Don Guadalupe Zeledón, contra las temporalidades de la Iglesia Católica, Señores Alfaro y Cª y Licenciado Don José J. Rodríguez, se introdujeron los autos á la oficina.

2.—Igual providencia se dictó en el concurso á bienes de la Señora Ceferina Guerrero.

3.—En las diligencias de embargo precario, solicitado por Miguel Arroyo, en bienes de Pedro Duarte, se declaró á éste rebelde, y se señaló para la vista las doce del día veinte del corriente mes.

4.—En la instrucción seguida en averiguación de la muerte de Alberto Céspedes, se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal, por el término de ley.

5.—Igual proveído recayó en la causa seguida contra Rita Mayorga y Orias, por el delito de depósito de aguardiente clandestino.

6.—La misma providencia recayó en la sumaria seguida en averiguación de los delitos de fábrica y depósito de aguardiente clandestino.

San José, setiembre 17 de 1883.

El Secretario,
FRANCISCO CANET.**SALA SEGUNDA.**

Viernes 14.

1.—En el escrito en que el Señor Timoteo Solano pide se desglose y se tome razón de un documento de recibo que presentó para justificar una excepción de pago, en la ejecución que el Señor Mauricio Orozco sigue contra la sucesión del Señor Pedro José Solano, se proveyó "como lo pide: desglosese el documento á que esta parte se refiere, señalando para su confrontación las doce del día diez y ocho del mes en curso, previa toma de razón *á pud. acta*."

2.—Se mandó dar en audiencia al Señor Magistrado Fiscal, la instrucción seguida para averiguar el delito de abuso de autoridad contra un particular.

3.—En la causa contra Basilio Mora y Monge por el crimen de homicidio y simple delito de lesiones, se proveyó autos.

4.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un contrato, promovido por el Señor Ramón Arburola contra los Señores Licenciado Don José María Ugalde, Rodrigo Carrasco y Señora Presentación Muñoz, se proveyó: "Por evzcuada la audiencia por parte de los Señores Licenciado Don José María Ugalde y Presentación Muñoz, continúe con el Señor Ramón Arburola."

5.—La instrucción seguida para averiguar el simple delito de rapto de una joven del Limón, se mandó dar en audiencia al Señor Magistrado Fiscal.

6.—En la causa seguida contra José María Cordero y Sequera por el simple delito de hurto, se condenó al reo á la pena de dos años de presidio inferior menor descontable en San Lucas, con rebaja y abono de ley, en lugar de tres años que de la misma pena le impone la sentencia de 1ª instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

7.—En el juicio ejecutivo promovido por Don Nicolás Cubero; como apoderado de Don José Duprat, contra las Señoras Leonor y Toribia Fernández, se declaró sin lugar la apertura á pruebas solicitada en esta instancia: se confirmó la sentencia de remate, debiéndose

abonar quinientos treinta y tres pesos doce centavos, valor de cincuenta y tres fanegas, siete y media cajuelas de café.

San José, setiembre 14 de 1883.

Lunes 17.

1.—Se mandó introducir á la oficina, la queja interpuesta por Don Francisco Roger contra el Alcalde único de Puntarenas, por atentado cometido en la acusación que contra el primero sigue el Señor Gregorio Ruiz.

2.—En escrito del apoderado del Banco Herediano, acusando rebeldía al Señor Francisco Fonseca, en juicio sobre nulidad de una ejecución promovida por Ramón, Rafael, Manuel y Casiano Chaverri, contra dicho Banco y Joaquín Ramírez, se pidió informe á la Secretaría.

3.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Pedro Almengor Fuentes y Ambrosio Montenegro Ríos, por atentado contra la autoridad, y lesiones.

4.—En escrito de Miguel Arroyo, en que interpone el recurso de queja contra el Juez Civil de Heredia por infracción de ley, se pidió á dicho funcionario el informe correspondiente.

San José, setiembre 17 de 1883.

Victor Orozco,

Secretario.

REMATES.

A las doce del día diez y ocho del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: casa de habitación junto con el solar en que está ubicada, situada en la calle de la Artillería, hoy del Comercio de esta ciudad, distrito 3º de este 1er. cantón. Lindante: Norte, calle del Comercio, en medio con casa y solar de los Sres. Barriento; Este, con casa y solar del Lic. Don Ramón Carranza y hermanos; Sur, con casa y solar de Don José Mª Rodríguez; y Oeste, calle en medio, con casa y solar de Don Luis Sáenz, antes, hoy de Don Otto J. Hübbe, teniendo este frente como 24 varas, y por el de los Sres. Barriento, como 23 varas 2/3.—Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo 80, folio 65, bajo el número 6259, asientos números 1 y 2.—Esta finca pertenece á Doña Dorila Argüello y Mora de Beeche, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario.—Está valorada en \$ 6,500.00; y se vende para pagar cantidad de pesos é intereses á su acreedor Don Otto Jonathan Hübbe y Bergeest.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Setiembre 6 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

G. Bolandi.—F. Quesada Castro.

2.

A las doce del día veintinueve del presente mes se han de rematar, en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un solar situado en el barrio de San Nicolás, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia; constante de cuarenta varas de frente y veintinueve de fondo. Linda: Norte, calle en medio, casa de José Mª Aguilar; Sur, hacienda de Juan Vives; Este, casa y solar de Manuel Sanabria; y Oeste, solar de Jesús Zúñiga.—Vale cien pesos.—Los materiales de una que consisten en adobe, madera y teja.—Valen cien pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de María de Jesús Trejos, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constl.—Cartago, setiembre 13 de 1883.

MANUEL RAMÍREZ.

Lisimaco Camaño.—Juan Francisco Rojas.

2.

EDICTO.

A quienes interese haga saber: que en

este Juzgado se tramita la mortuoria de Antonio González y Villalobos, que fué mayor de cuarenta años, casado, arresano y vecino de los Palmares de San Ramón, citádoles y emplazádoles con el término de quince días, para que hagan uso de sus derechos.

Juzgado 1º Constitucional por ministerio de la ley.—San Ramón, setiembre 13 de 1883.

VICENTE CAMPOS R.

Ignacio Merino.—Franco. Hoyos G.

REGIMEN MUNICIPAL.**Gobernación de la provincia de San José.**

Circular á los destazadores de cerdos de esta ciudad.

Con el fin de evitar el expendio de carnes en mal estado, prevengo á Udes. que en el acto de sacar en la Tesorería respectiva el boleto ó licencia para el destace, pasarán á este Despacho á dar noticia del día y hora en que aquel se debe efectuar, y al que no se procederá sin que una comisión de Higiene, con el examen correspondiente, conceda la licencia de expendio.

Tratándose de la salubridad pública, impondré á los contraventores el máximo de la pena que establece la ley.

Setiembre 17 de 1883.

JUAN RAF. CARAZO.

5. v. 1

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.**AVISO**

A los dueños de coches, carretones y cocheros.

Con el objeto de que en el servicio de coches y carretones, sean estrictamente observadas todas y cada una de las disposiciones contenidas en el Reglamento de 18 de enero de 1881, se previene, tanto á los propietarios de coches y carros como á los que se dediquen al oficio de cocheros: que del 1º al 6 de octubre próximo, se presenten ante el infrascrito, los primeros á hacer manifestación de sus respectivos vehículos, lo mismo que á pagar el impuesto correspondiente en la Tesorería Municipal; y los segundos á inscribirse en el registro respectivo, bajo las penas, unos y otros, que el mismo Reglamento determina, si no lo verifican.

Setiembre 12 de 1883.

GREGº FUENTES G.

4. v. 2.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—"La Central," (calle del Comercio).

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Escoto.

Heredia.—La del Dr. Don Policarpo Trejes.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La "De Puntarenas."

San Ramón.—La del Dr. Don Carlos Büllow.

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

Grecia.—La de "El Pueblo."

Naranjo.—La de Don José María Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

REVISTA INTERIOR.

La fiesta nacional del 16 del corriente, aniversario de nuestra emancipación política, fué coronada con el gran baile que tuvo lugar en el "Hotel de Italia." El Honorable Sr. Dr. Don Andrés Clemente Vázquez, Encargado de Negocios *ad interim* de los EE. UU. Mexicanos en las Repúblicas de Centro-América, tuvo la amabilidad de concurrir á él acompañado de su estimabilísima Señora. El himno mexicano ejecutado por la banda militar anunció la llegada de ese excelente caballero que, así por ser el Representante de una nación amiga con quien tanto simpatizan el Gobierno y el pueblo costarricenses, como por su talento y otras muchas prendas personales que lo enaltecen, es objeto de muy especiales distinciones por parte de esta sociedad.

Entre once y doce se brindó por el gran día de la Patria, y el Himno Mexicano volvió á ser ejecutado en obsequio del dignísimo Encargado de Negocios y en memoria de nuestra hermana su comitente, la gran República de Hidalgo y de Morelos.

El baile estuvo á la altura del acontecimiento que se celebraba, si bien es verdad que en él se echó constantemente de menos la presencia del Jefe de la República, el Excelentísimo Benemérito General Don Próspero Fernández, quien en esos días había tenido necesidad de ausentarse de esta capital. Pero por el especial encargo suyo, estuvo representado en la persona del Honorable Secretario de Estado, General Don Víctor Guardia.—La distinguida Señora de S. E. y su simpática hija, tuvieron también la fineza de concurrir.

A las cinco de la mañana, hora en que se terminó el espléndido sarao, nuevas salvas de artillería anunciaban ya que otra fiesta importante iba á principiar. El diez y seis de setiembre también es un gran día para nosotros, y también iba á ser celebrado en esta capital, con gran pompa. Ese día recuerda el de la proclamación de la Independencia de México, República amiga y más que amiga nuestra hermana.

La bandera del Estado y la de cada una de las naciones amigas representadas en ésta, flotaron durante el día.—Las bandas militares se trasladaron á las doce frente á la casa de habitación del Honorable Señor Encargado de Negocios y allí ejecutaron el himno mexicano y otras muchas piezas escogidas. Desde esa hora principiaron las visitas de felicitación. Ese deber fué cumplido por todos los altos Poderes del Estado, por el Cuerpo Consular, por un gran número de empleados públicos, de distintas categorías y por muchos particulares de la más alta posición social. El Excmo. Señor Presidente también envió desde la costa su telegrama de felicitación.

El Honorable Señor Encargado de Negocios había convidado para una comida en el "Hotel Vigne" á todos los miembros más importantes del Gobierno y á muchos otros particulares distinguidos; y á las ocho de la noche se dió principio á ella. Durante las cuatro horas que se estuvo á la mesa reinó en todos los ánimos la mayor expansión, y el Honorable Señor Vázquez y su muy estimable Secretario, Don Luis Corro, apuraron en obsequio de las cincuenta personas que allí se encontraban reunidas, todos los recursos del talento y de la cultura que los distingue.

Fuó el Señor Vázquez el primero que tomó la palabra. Hizo un brillante discurso, en el cual, después de haber dicho muchas bellezas de oportunidad á propósito del gran día de su patria, expresó con toda la pulcritud que

carecteriza su palabra la unión íntima de ambas Repúblicas de Costa-Rica y México, simbolizada en el escudo de México unido á la bandera de Costa-Rica y en el escudo de ésta unido del mismo modo al pabellón de aquélla.—Efectivamente, así se veían expuestos en un extremo del salón aquellos emblemas del honor y de la independencia de ambas naciones. Ese discurso, cuajado de otros muchos elocuentes pasajes, fué con justicia repetidas veces aplaudido. Va inserto á continuación de estas apuntaciones, lo mismo que el del Honorable Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Don José María Castro. Este alto Funcionario habló en nombre del Jefe del Ejecutivo. Su discurso mereció entusiastas aplausos, y con razón, pues él llenó perfectamente el objeto que se proponía y estuvo además expresivo y elocuente.

Después hablaron el Licenciado Don Juan Rafael Mata, Vice-Presidente del Congreso en nombre de toda la Representación Nacional, y el Dr. Don Rafael Orozco, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en nombre del Poder Judicial.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis hizo también una alocución, que se distinguió por su sencillez y oportunidad; y no menos precisa y agradable fué la dirigida por el Honorable Señor Ministro de Gobernación, General D. Víctor Guardia.

El Licdo. Don Manuel Argüello, Cónsul del Paraguay, manifestó en nombre del Cuerpo Consular conceptos muy expresivos; y el Sr. Don Cecil Sharpe, Cónsul de la Gran Bretaña, dijo también, en nombre de su Augusta Soberana, palabras muy significativas, que evidenciaban el buen camino en que se halla el reanudamiento de las relaciones de amistad entre el Reino Unido y la República Mexicana. A todo esto contestó el Honorable Señor Vázquez en términos adecuados. Tomaron la palabra también el Dr. Montúfar, Don Juan Ferraz, el Dr. Guridi, el Cónsul francés Señor Limperani, el Licdo. D. Andrés Venegas, Don Ricardo Jiménez, Don Cléto González Víquez, y leyó unos versos Don Pio Víquez.

El Dr. Montúfar tiene fama de orador dentro y fuera de Centro-América. Quisiéramos hacer un largo párrafo en obsequio de su elocuentísimo y discreto discurso; pero la naturaleza de este Diario, como la premura del tiempo no lo permiten. "El Tiempo," periódico semi-oficial lo hará por nosotros, y estamos seguros de que lo hará como conviene á la importancia de tan notable trabajo. "El Tiempo" está, del mismo modo, encargado de expresar juicio sobre todos los demás oradores y sobre los versos que se recitaron.

DISCURSO DEL HONORABLE SR. VÁZQUEZ.

Excmo. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores. Señores:

No me es posible expresar con exactitud la profunda emoción de que me hallo poseído en estos solemnes momentos, al celebrar en un país tan culto como Costa-Rica, y en medio de las más respetables entidades de su distinguida sociedad, el aniversario septuagésimo tercero de la proclamación de la Independencia de mi patria. (Bien.)

Permitidme daros, ciudadanos costarricenses, las más expresivas gracias por vuestra deferencia en corresponder al sincero llamamiento que la Legación de que soy Jefe accidental ha tenido el honor de dirigiros. En el transcurso de más de medio siglo, vuestra sangre y la nuestra, que son la misma; vuestra historia y la nuestra, que es una sola; nuestros mútuos intereses políticos y comerciales, que han sido y que tienen que ser idénticos, se

han confundido de tal manera, atraídos por la necesidad y por la simpatía, que juntos aspiramos hoy á un progreso común, impulsados por la libertad. (Aplausos.)

Gracias también muy cumplidas necesito dar á los Honorables miembros del Cuerpo Consular acreditado en Costa-Rica, porque ninguno de ellos ha dejado de ofrecernos en todas ocasiones el valioso prestigio de su posición oficial, y el importante concurso de su noble amistad.

Puedo aseguraros que mi Gobierno, que toda la República de los EE. UU. Mexicanos, se enterará con positivo júbilo y con el debido reconocimiento, de que á esta sencilla reunión, promovida como alto tributo de amor y de respeto, á la memoria del Ilustre Libertador DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, y de los otros venerables mártires de la Independencia, se han dignado concurrir los Supremos Poderes de la República, el ilustrado y caballeroso Jefe de la Iglesia nacional, casi todos los funcionarios públicos de elevada jerarquía, y ameritados representantes de las ciencias, de las letras, del ejército y del honrado comercio del país.

Deploro con toda el alma que una dolencia tenaz y penosa, sea la causa de que no se encuentre personalmente en este lugar S. E. el Primer Magistrado de la Nación. Pero comisionado en toda forma para representar al Excmo. Señor Secretario de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, á nadie con mayores títulos puedo presentar el testimonio de mi gratitud ilimitada, no sólo por las constantes muestras de afecto y de consideración que el personal de la Legación de mi cargo ha recibido de todos los dignísimos Señores Secretarios y Sub-Secretarios de Estado, sino por las extraordinarias demostraciones que el Poder Ejecutivo de esta República tuvo á bien acordar en homenaje á la primera de nuestras fiestas, como si se hubiese tratado de la fecha más augusta y gloriosa de los anales de Costa-Rica. (Aplausos.)

Gracias, Excmo. Señor Secretario de Relaciones, por esas pruebas de generosa y franca simpatía. Creed que si antes de ahora, por numerosos motivos, el pueblo mexicano se consideraba hermano del de Costa-Rica, desde hoy se encuentra atado á vosotros por el vínculo dulcísimo de una gratitud imperecedera. Por eso, como la cónica pero expresiva respuesta á las salvas de vuestra artillería, al himno mexicano tocado por vuestras músicas militares, al agradable espectáculo de numerosas banderas costarricenses flameando en los edificios públicos, en armonía con los pabellones de las más importantes naciones extranjeras, en día tan memorable para nosotros, nos hemos permitido unir aquí los estándares hermanos de Costa-Rica y México, por encima de sus escudos de armas, dejando ver entre modestas guirnaldas de flores, los nombres respetables del Excmo. Señor General Presidente, Benemérito Don Próspero Fernández, y del ciudadano General Presidente de los EE. UU. Mexicanos, Don Manuel González. Por eso también aparecen entre coronas de laureles y de siemprevivas, los nombres de los ilustres caudillos de las grandes etapas de nuestra sangrienta historia: Don Miguel Hidalgo y Costilla, el héroe de Granaditas y Las Cruces; Don José M^o Morelos, el rayo de nuestra revolución, el genio estrategista é inspirado de Cuautla, Oaxaca y Acapulco; Don Vicente Guerrero, el escudador consumidor de la Independencia; Don Benito Juárez, el humilde indio de Guelatao, Benemérito de las Américas; caudillo de la Reforma y restau-

rador de la República; y por último, el General Don Porfirio Díaz, el preconizador de la no-reelección presidencial, el promovedor entusiasta del admirable progreso material en que ha entrado nuestro país, el soldado valiente, el político probo, el Bayardo de nuestros guerreros. (Estrepitosos aplausos.)

Aunque sin méritos para ello, yo me hago el eco de los votos de gratitud de mis conciudadanos, para transmitirlos en este instante al insigne pueblo costarricense, como ofrenda inmaculada de un cariño perpetuo.

Consentid, pues, Señores, que yo una en un solo brindis, los deseos por la prosperidad de las Repúblicas de Costa-Rica y México: que identifique en una sola aspiración á los Gobiernos actuales de los dos países, grandes por que son honrados, porque han sabido cimentar la paz, porque se desvelan procurando el desarrollo de la riqueza pública en todas sus manifestaciones; porque han logrado conciliar en términos justos y prudentes, los ideales de los opuestos partidos.

Consentid también que os invite á brindar conmigo, por el día feliz en que Costa-Rica y México ocuparon un lugar en el espléndido cuadro de las naciones libres de este Continente, alfombrado con todos los tesoros de la reina Naturaleza, y ungió con el óleo inmortal y santo de las estrellas republicanas. (Vivos aplausos.)

DISCURSO

QUE Á NOMBRE DE SU EXCELLENCIA EL BENEMÉRITO GENERAL DON PRÓSPERO FERNÁNDEZ PRONUNCIÓ EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DR. DON JOSÉ MARÍA CASTRO, EN EL BANQUETE DADO POR LA LEGACIÓN MEXICANA EL 16 DE SETIEMBRE DE 1883, 73º ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

Señores:

¡Gloria á México!

Esto dice el Presidente de la República de Costa-Rica, de cuya orden y en cuyo nombre tomo la palabra, ausente como se halla de esta ciudad por motivos de salud.

¡Gloria á México!

Es la sacramental, la bien sentida frase con que el Pueblo Costarricense y sus altos funcionarios saludan hoy al Pueblo y Gobierno de los EE. UU. Mexicanos y al muy digno y simpático personal de su Legación, aquí presente.

¡Gloria á México!

Sí, Señores, gloria á México en este día el más clásico y esplendente de su historia; en este día precursor de tantos otros soles como el que la alumbró el 16 de setiembre de 1810; en este día 73º aniversario de su justa, su merecida, su fecunda Independencia.—(Aplausos.)

Justa, porque esa vasta región, cuyos antiguos monumentos, signos de una alta cultura, sorprendieron desde los primeros años del XVI siglo al conquistador Ibero, abundaba en riquezas, genios y población para engrandecerse emancipada; merecida, porque la tierra legada por los Moctezuma y los Guatimotzín á los Hidalgos, los Morelos y los Juárez, tenía en tan ilustres legatarios héroes que supieran alcanzar la Independencia y conservarla; fecunda, porque México ha contado entre sus hijos estadistas eminentes que consoliden las instituciones republicanas que la rigen, diplomáticos hábiles que venzan sus dificultades internacionales, talentos que den á las ciencias y á las artes el portentoso desarrollo que está llamando la atención del mundo hacia aquel suelo de hombres de letras que en alas de la elocuencia y la poesía de sus muchas obras envían á todas partes el nombre mexicano, y en fin, gobernantes de probidad, ilustración y patriotismo, que aprovechando las lecciones de un pasa-

de cruento, escala de todo pueblo llamado a ser grande por su propio esfuerzo, como de todo espíritu potente y de toda actividad superior cuando tienen que educarse por sí mismos, cimenten la paz y coloquen la nación en la vía de progreso en que, con paso acelerado, marcha al benéfico impulso de su actual Presidente y de los ciudadanos que lo acompañan en labor tan meritoria.

Hechos evidentes y adelantos palpables están así demostrando el error de aquellos que creían que México era ingobernable bajo sistema que no fuese el monárquico, ó por mano que no fuese extranjera.—(Muy bien!)

Fatal para unos, glorioso y útil para la nación fué el desengaño. A sus enseñanzas débese la presente prosperidad de la República y la actual convicción universal de que, el poder del petro y la dominación extranjera son imposibles en el suelo mexicano.

La noble é indecible sangre de los aztecas, ora pura cual circuló en las venas del inmortal Juárez, ora mezclada, acaso con la de los Pelayo ó los Guzmán, atestiguan esa verdad que Querétaro confirma.—(Aplausos.)

Así los campos de Santa Rosa y Rivas confirmando están que Centro-América tiene también sangre inflamada en el heroísmo con que México supo conquistar y ha sabido siempre defender su autonomía.

En México, en el pueblo de Dolores, presagio de los que había de sufrir el egregio sacerdote de cuya mente salió en 1810 la estrella que había de presidir los futuros destinos de Nueva España y Centro América, levantóse por primera vez el grito de libertad, que resonara luego en Guatemala.

Los patriotas ilustres que allí lo repitieron y entre los cuales figuran costarricenses de imperecedera memoria, pronto pagaron en las bartolinas de Santo Domingo y otros lugares lo que la Inquisición á que fué entregado el héroe de Cuautla, el inmortal Morelos, calificó de herejía: la tentativa de independencia.

Pasaron aquellos hombres, pero su idea quedó. Las grandes ideas no mueren. La de independencia continuó agitando los espíritus levantados y los pechos generosos que al fin, en 1821, la dieron cima, hermanando á México y Centro-América en el acontecimiento que forma la base de la existencia política de ambos pueblos.

Por esto, señores, la independencia de México, la más íntimamente enlazada con la nuestra, y como ésta, formalmente declarada bajo el fulgor de los triunfos de Junín y de Ayacucho, debemos contemplarla y solemnizarla con el fuego del patriotismo en el corazón, con el credo de la libertad en los labios, y con la alegría y el entusiasmo que nos inspira nuestro quince de setiembre.

Tal la contempla y solemniza el Supremo Magistrado de quien soy órgano en este momento feliz. Testimonio de ello es el decreto que expidió antes de su partida, y que literalmente es como sigue:

PRÓSPERO FERNÁNDEZ, General de División y Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica.—En consideración á que la Independencia de México tiene tal enlace histórico con la de Centro-América, que ambos acontecimientos pueden considerarse como un solo acto de que procede la vida política de estas dos secciones limítrofes del Continente; en uso de la facultad que me confiere el artículo único del Decreto de 19 de junio de 1882, Decreto: Art. único: Indúltase á los reos Juan López, ciudadano mexicano, y Francisco Bonilla Delgado, á quienes se dará libertad el 15 del corriente,

universario de la Independencia de los E. U. Mexicanos, en honor de la cual se expide este Decreto. Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. P. Fernández. El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia, Víctor Guardia.—(Estrepitosos aplausos.)

Señor Encargado de Negocios de los E. U. Mexicanos:

Conforme á instrucciones de S. E. el Benemérito General Presidente, tengo el honor de poner en vuestras manos, á presencia de esta respetable reunión y con el júbilo de que también reboan mis dignos colegas y demás dignatarios que me escuchan, este importante documento ya cumplido á la hora misma en que es costumbre que el Excmo. Sr. Presidente de vuestro país, desplegando el estandarte de Hidalgo, profiera las mismas palabras con que éste inició la Independencia.—(Aplausos.)

Acceptadlo, Sr., y trasmitido á vuestro Comitente, junto con los fervientes votos que en este gran día de vuestra patria, hacen por la prosperidad de ella, de su Primer Magistrado é Ilustrado Gabinete, el Pueblo y Gobierno de Costa-Rica.

Acceptad igualmente para vuestro inmediato Jefe, el distinguido General Don Francisco Loeza, un recuerdo afectuoso de esta sociedad que tanto lo estima.

Acceptad al propio tiempo el aprecio y agradecimiento que merece la benevolencia de vuestra invitación á este banquete, y de los sentimientos que en él habeis externado respecto de Costa-Rica y sus hombres públicos, con la elocuencia y finura que os son características.

Acceptad, en fin, la declaración formal que os hago en esta ocasión grata y solemne, de que vuestra persona, la de vuestro joven Secretario y todas las que componen vuestra interesante familia, ocupan un lugar distinguido en la consideración y el afecto de la alta sociedad costarricense.—(Aplauso unánime.)

HE CONCLUIDO.

El Señor Vázquez contestó lo siguiente:

Sr. Ministro:

Disimulad que no halle palabras bastante sentidas y conceptuosas para poder significaros la admiración que me ha producido el elocuente discurso de vuestra Excelencia, y el intenso placer de mi corazón por el nobilísimo decreto con que el Gobierno de Costa-Rica acaba de honrarme, como Representante de los Estados Unidos Mexicanos. Ante acción tan generosa y grande, asaltan á mi espíritu—sin poder impedirlo—los recuerdos de la magnanimidad de que tan brillantes ejemplos dieron los padres de mi patria. Me parece ver al venerable Hidalgo abriendo las puertas de las prisiones, con su sexagenaria mano, el 16 de Setiembre de 1810; me parece ver también al sublime Morelos, transfigurado en otro Espartaco, abolir para siempre la esclavitud de los hijos de Africa, ilotas entonces en la Nueva España y en casi todo el mundo civilizado; y creo por último presenciar el rasgo divino del General Don Nicolás Bravo, el Julio Agircola de nuestros patriotas, respondiendo al fusilamiento del autor de sus días, por los enemigos de su causa, con una peyoratoria orden para poner en libertad á 300 prisioneros españoles, diciéndoles: "Retornad á vuestros hogares, pero haceldo pronto, antes que se ofusque mi conciencia, pues no quiero que impulsado por el amor filial, pueda triunfar en mí la rencorosa pasión de la

venganza, sobre el purísimo sentimiento de la piedad." (Grandes aplausos).

De ninguna manera mejor, Sr. Ministro; de ningún modo más grandioso podíamos haber festejado el actual aniversario de nuestra emancipación política, que habiendo dado motivo para que el Excmo. Señor Presidente Don Próspero Fernández, haya usado con el tino que le caracteriza, de la prerrogativa constitucional que debiera estar escrita con caracteres de oro en la Ley Fundamental de todas las naciones: la de ejercer la clemencia. (Aplausos.)

Estad seguro, Excmo. Señor, de que mi Gobierno y mi país al recibir el importante documento que acabáis de depositar en mis manos, lo acogerán con un respeto profundo, con una gratitud inmensa, considerándolo como la más valiosa joya que á un pueblo heróico como México, le puede presentar en el más fastuoso de sus días, una nación democrática, progresista y libre como Costa-Rica. (Aplauso prolongado).

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José. Setiembre 14.

Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
18,75 21,75 20. 20,17
Viento.
SE. O. E.
Estado de la atmósfera.
½ Nubl. Nubl. ½ Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,60
Lluvia: 3 h. 00 m. de duración.
Truenos: principio á las 2 h. 30 m. p. m.

Setiembre 15.
Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
18,50 22. 20. 20,71
Viento.
E. NE. NE.
Estado de la atmósfera.
½ Nubl. ½ Nubl. ½ Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,60
Lluvia: 1 h. 00 m. de duración.

Setiembre 16.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
19. 22,50 20,25 20,58
Viento.
E. NO. NE.
Estado de la atmósfera.
½ Nubl. Nubl. ½ Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,70
Lluvia: 0 h. 40 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

LA PULPERIA DEL CARMEN.

Se ha trasladado frente á la iglesia del mismo nombre, calle de Catedral, n° 15, casa de las Señoritas Morales.

5 de setiembre de 1883.

Hotel Republicano.

Bajo este título hemos establecido un nuevo hotel en esta ciudad, cincuenta varas al Oeste de la plaza principal; en el local que ocupaba el Hotel "La Unión."

Lo que ponemos en conocimiento del público, para los que gusten favorecernos.

Alajuela, agosto 21 de 1883.
Procopio Arana Ventura Cordero.
20. v. 14.

Almacén Americano.

- Alambre de púas para cercas.
- Palas de acero.
- Hachas y cuchillos de Collins.
- Azadas, peines y pivos.
- Ollas y planchas.
- Camas para niños y para grandes.
- Sillas.
- Jarcia.
- Hulado para carpetas de mesa y para piso.
- Cepillos para limpiar pisos.
- Cepillos para limpiar caballos, y rasquetos.
- Cepillos para limpiar calzados.
- Cepillos para limpiar cocinas.
- Capas y ponchos de hule.
- Cueros de hule.
- Romanas grandes y de mostrador.
- Aguarrás y aceite de linaza.
- Pinturas de todos colores.
- Oceres de todos colores y broches de todo tamaño.
- Aceite de comer y de máquina.
- Tela de alambre, varias clases.
- Ratoneras.
- Remaches de cobre.
- Estribos de palo y ornamentos para monturas.
- Berún de Mason.
- Berún (esmalte.)
- Berún para cocina, (cocinas y fuelles.)
- Sapallo (Javort,) lo mejor conocido para quitar grasa.
- Papel grande y pequeño de envolver.
- Papel grande y pequeño para escribir, y sobres para cartas.
- Libros en blanco y un grande surtido de útiles de escritorio.
- Lámparas, mechas y tubos.
- Cocinitas para usar con kerosin.
- Cacha en latitas.
- Máquinas para desgranar maíz.
- Molinitos para café.
- Grasa para untar carretas.
- Un extenso y variado surtido de ferreteria y otros.

Plaza Principal.—San José, setiembre 14 de 1883.

MORRELL & C^o
3. v. 1.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Agosto.—1883.

Pha.	De	Para	Título.
2	Alajuela	San José	Cipriano Ardón.
10	Puntarenas	"	Dolores Córdova.
15	Cartago	"	Josefa Pacheco.
21	Cartago	"	Matilde Bonilla.
30	San Mateo	"	Constanza Lemaitre.
7	San José	Puntas.	Rafael Acosta.
28	Alajuela	Cartago	José M. Chaves.

SALVADOR.

1	Cajutepeque	San José	Vicente Alvarez.
2	S. Salvador	Id.	Juana Rivas.
15	Sonsonate	Id.	Luis Sarapón y Sra.
26	Id.	Id.	Daniel Canlio.
28	Ahuachapán	Id.	Darts Lemiduria.

NICARAGUA.

6 | Chinandega | Puntas. | F. Somosa.

Colombia.—Cablegrama.

B. Ventura | Puntas. | Nicolás Peña.

DIRECCION GENERAL DEL TELEGRAFO.—Alajuela, 13 de setiembre de 1883.

J. Sibaja M.

Acaban de llegar.

- Harina fresca de Golden Gate.
- Maizena.
- Cerveza de San Luis.
- Cerveza negra "La Legítima."
- Canfin de superior clase.
- Sebo refinado.
- Azúcar refinado.

En el Almacén de Juan Knöhr.
12. v. 8.